

En San Miguel de Tucumán,
a 3 de Marzo de dos mil
dieciseis, reunidos los
señores Jueces de la Excma.
Corte Suprema de Justicia
que suscriben, y

VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia N° 1790/16; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de continuar con el proceso de fortalecimiento de una política comunicacional abierta desde el Poder Judicial, orientada a mejorar la transparencia informativa y buscando estar más cerca de las necesidades del ciudadano mediante el derecho al acceso a la información pública. Ello, a fin que a través de una base de datos se pueda conocer el tipo de causas, temas y funcionarios públicos imputados en los procesos vinculados en delitos contra la Administración Pública; dentro de los límites legales del respeto del debido proceso.

Que esta Corte considera necesario crear un registro público que permita conocer a la sociedad los casos de delitos contra la Administración Pública cometidos por Funcionarios Públicos de los tres Poderes del Estado. El registro estará a cargo y bajo la directa supervisión de la Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte de Justicia de Tucumán y se publicará y actualizará periódicamente en la página web del Poder Judicial.

Que este proyecto reconoce como antecedente la iniciativa efectuada por la Corte Suprema de la Nación con el fuero Nacional en lo Criminal y Correccional Federal y que tiene por fin hacer públicas las causas por corrupción, trata de personas y narcotráfico.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

ACORDARON:

I.- DISPONER la creación del Registro de Funcionarios Públicos (de los tres Poderes del Estado), imputados en delitos contra la Administración Pública, a cargo de la Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán, respetándose el derecho de la intimidad.

II.- ESTABLECER que la Secretaría de Superintendencia y la Dirección de Sistemas instrumenten los procedimientos necesarios y que correspondieren de acuerdo a la normativa vigente, para el correcto funcionamiento del Registro mencionado.

III.- PUBLÍQUESE por un día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo y en la página web oficial del Poder Judicial.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-

Antonio Gandur

Claudia Beatriz Sbdar

René Mario Goane

Antonio Daniel Estofán

Daniel Oscar Posse

Ante mí:

gc

María Gabriela Blanco